

JUEVES, 19 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 160

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LOS USUARIOS

**CVE-2021-7246** *Modificación de la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria 2021.*

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, así como el acta y el informe del comité de valoración reunido el 2 de agosto de 2021, resultan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Con fecha 25 de junio de 2021, se reunió el Comité de Valoración para instruir y valorar los expedientes de solicitud de subvención presentados a Orden SAN/11/2021, de 15 de marzo (24 de marzo de 2021. BOC núm. 57) por la que se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2021.

El 12 de julio de 2021, se publicó Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria 2021.

Con fecha 12 de julio de 2021, tuvo entrada en el Registro Electrónico General escrito de alegaciones del presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Cantabria y copia de la documentación presentada en el Registro Auxiliar de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad.

El 20 de julio de 2021, tuvo entrada en el Registro Electrónico General escrito de alegaciones de la presidenta de la Asociación Síndrome de Noonan de Cantabria, y copia de la documentación presentada en el Registro Delegado Hospital de Sierrallana.

Con fecha 2 de agosto 2021, se reunió el comité de valoración con el fin de evaluar los documentos y las alegaciones presentadas. Como resultado de dicho examen, el comité comprueba que se ha producido un error por parte de la Administración, dado que dichas solicitudes no fueron redireccionadas a la Dirección General de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios, Servicio de Atención al Usuario y por consiguiente, no se tuvieron en cuenta para su instrucción y valoración por parte del comité de valoración reunido al efecto el 25 de junio de 2021, por lo que se acuerda estimarlas.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 8 de la Orden SAN/1/2017 de 18 de enero (26 de enero de 2017. BOC núm. 18) y el artículo 9 Orden SAN/11/2021, de 15 de marzo (24 de marzo de 2021. BOC núm. 57), el Comité de Valoración, en su reunión de 2 de agosto de 2021, realizó una nueva evaluación de todas las solicitudes, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de evaluación establecidos y emitió el correspondiente acta e informe en el que se concreta el resultado de la evaluación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Orden SAN/1/2017, de 18 de enero (26 de enero de 2017. BOC núm. 18), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria, siendo objeto de modificación mediante Orden SAN/3/2021, de 28 de enero (5 de febrero de 2021. BOC núm. 24).

CVE-2021-7246

JUEVES, 19 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 160

Vista la Orden SAN/11/2021, de 15 de marzo (24 de marzo de 2021. BOC núm. 57) por la que se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2021. (Extracto de la Orden SAN/11/2021, de 15 de marzo (24 de marzo de 2021. BOC núm. 57)

Vista el acta y el informe del comité de valoración reunido en fecha 2 de agosto de 2021.

En uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria 2021, la Dirección General Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios realiza la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO: Conceder por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (44.896,42), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.05.311A.481 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2021, las subvenciones a las siguientes Asociaciones:

EXPT	CIF	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD/PROYECTO	PUNTOS	TOTAL ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
2021 / 0001	G39049366	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO	LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA y otras ITS	46	1.850,00	1.700,00	1.700,00
2021 / 0002	G39370663	ASOC CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	YOGA COMO TERAPIA	29	2.380,00	1.900,00	1.177,98
2021 / 0003	G28197564	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PROGRAMA DE FISIOTERAPIA PARA PACIENTES ONCOLOGICOS	31	5.000,00	2.400,00	1.259,22
2021 / 0004	G39417019	ASOCIACION LUPUS DE CANTABRIA (ALDEC)	CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL LUPUS	50	5.370,00	2.000,00	2.000,00
2021 / 0005	G39231493	ASOC CANTABRA DE DIABETICOS	MATERIAL SANITARIO	36	1.906,73	1.906,73	1.462,32
2021 / 0006	G39041710	SOTILEZA - ASOCIACIÓN AMICA	PROGRAMA ATENCIÓN A LA SEXUALIDAD	61	8.250,00	3.500,00	2.477,82
2021 / 0007	G39241831	ASOC CANTABRA PRO-SALUD MENTAL DE SANTANDER (ASCASAM) - SANTANDER CO	XIX SEMANA CINE Y SALUD MENTAL	55	8.391,86	4.447,69	2.234,10
2021 / 0008	G39453303	ASOC DISCAPACITADOS DE CASTRO URDIALES, ADICAS	LANATERAPIA	36	1.252,00	1.126,00	1.126,00
2021 / 0009	G39853395	A. CANTABRA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOSTROFICA, CANELA	FOMENTO Y PROMOCIÓN. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL CUIDADO DE LOS PACIENTES ELA Y SUS FAMILIAS	68	2.709,36	2.308,68	2.308,68
2021 / 0010	G39669676	CAMINANDO, ASOCIACION DAÑOS CEREBRALES	PROGRAMA DE NEURORREHABILITACION EN EL AGUA	55	5.987,90	3.839,90	2.234,10
2021 / 0011	G39557590	ASOC PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE CANTABRIA	PROYECTO DE DESENSIBILIZACION SANITARIA	42	3.000,00	1.000,00	1.000,00
2021 / 0012	G39802921	ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DE AUDIOPRÓTESIS CON DISPOSITIVOS	60	7.000,00	3.500,00	2.437,20
2021 / 0013	G39557590	ASOC PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE CANTABRIA	ESCUELA DE PADRES	45	3.900,00	2.000,00	1.827,90
2021 / 0014	G39557590	ASOC PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE CANTABRIA	TERAPIA DE GRUPO	44	12.500,00	3.000,00	1.787,28
2021 / 0015	G39557590	ASOC PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE CANTABRIA	EDUCACION Y ACTIVIDADES ASISTIDAS CON ANIMALES PARA NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISMO	37	9.000,00	2.000,00	1.502,94
2021 / 0016	G39037445	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION ANTE LA INSUFICIENCIA RENAL	40	2.050,00	1.750,00	1.624,80
2021 / 0017	G39434352	ASOC CELIACA DE CANTABRIA	EL CELIACO EXPERTO	80	3.663,44	3.663,44	3.249,60

CVE-2021-7246

JUEVES, 19 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 160

EXPTE	CIF	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD/PROYECTO	PUNTOS	TOTAL ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
2021 / 0018	G33231465	ASOCIACION ES RETINA ASTURIAS	PROGRAMA DE INFORMACION Y AUTOCAPACITACION SOBRE BAJA VISION EN CANTABRIA	48	9.000,00	8.000,00	1.949,76
2021 / 0019	G33231465	ASOCIACION ES RETINA ASTURIAS	EXPOSICION DESCUBRE LA BAJA VISION	41	9.000,00	8.000,00	1.665,42
2021 / 0020	G39802921	ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DE AUDIOPRÓTESIS CON DISPOSITIVOS	61	5.000,00	2.500,00	2.477,82
2021 / 0023	G39479431	ASOC AYUDA MUJERES CANCER MAMA	FORMACION, FOMENTO DE LA AUTONOMIA Y CAPACITACION DIGITAL DE PACIENTES CON CANCER Y SUS FAMILIAS	54	4.000,00	3.200,00	2.193,48
2021 / 0024	G39335104	ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER CANTABRIA( AFAC)	SENSIBILIZATE CON EL ALZHEIMER: CICLO DE CHARLAS	55	4.500,00	2.200,00	2.200,00
2021 / 0025	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN	AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADOS A TRAVÉS DE PILATES Y YOGA EN EL SÍNDROME DE NOONAN	38	3.503,00	1.000,00	1.000,00
2021 / 0026	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN	CONVIVIENDO CON EL SÍNDROME DE NOONAN	50	6.396,00	2.000,00	2.000,00
IMPORTE TOTAL							44.896,42

SEGUNDO: Desestimar dos (2) solicitudes de subvenciones que corresponden a:

2021/0021. ASOCIACIÓN ANDARES, solicita el proyecto: "Cuidando al cuidador: programa de atención psicológica, terapia familiar y personal a cuidadores y familiares de menores y jóvenes con discapacidad asociada a Trastornos de Desarrollo Social". Excluida porque incumple el artículo 4.3 de la Orden SAN/11/2021, de 15 de marzo: "No se consideran subvencionables los gastos del personal de la Asociación que realicen una actividad permanente o periódica de la misma".

2021/0022. ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE PERSONAS CON AFECCIONES HEPÁTICAS Y TRASPLANTADOS. THEPACAN, solicita el proyecto: "No desesperes con el móvil. Te ayudamos a entenderle. Taller uso básico del móvil y telemedicina". Excluida porque los gastos que solicitan para la subvención, son gastos inventariables. Dichos gastos no son subvencionables por la Orden SAN/11/2021 que está imputada al CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. La adquisición del equipamiento inventariable que se solicita a través de la subvención (portátil, proyector, etc.) es necesario para realizar la actividad.

TERCERO: Conceder un plazo de DIEZ (10) días desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) para presentar alegaciones, y para que en el caso de que el importe de la subvención recogido en la nueva propuesta provisional suponga disminución respecto a la subvención solicitada por la Asociación, ésta pueda reformular el proyecto y el presupuesto con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada. Dicha documentación deberá ser presentada conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida a la Dirección General de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios, Servicio de Atención al Usuario.

Santander, 12 de agosto de 2021.

El director general de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios,  
Santiago García Blanco.

2021/7246

CVE-2021-7246